

---

# Adhesión al Programa Huertas Educativas

---

RESOLUCIÓN N° 32650

SANCIONADA: 14.01.2004

PROMULGADA: 27.01.2004

PUBLICADA: 17.02.2004

ARTICULO 1°.- Adherir a los fines e instrumentación de la ley nacional N° 25829.(1)

ARTICULO 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo tome contacto con el INTA a fin de participar en la conformación de las Huertas Educativas.

ARTICULO 3°.- Prestar a los organismos intervinientes en el programa, toda la colaboración posible, sea en el área educativa, ejecutiva o legislativa.

ARTICULO 4°.- Crear, de considerarlo necesario el Departamento Ejecutivo, una unidad especial de seguimiento del programa aludido, sin que ello signifique erogación extra alguna.

(1) la ley n° 25829 crea el Programa Federal de Huertas Educativas, la cual puede ser consultada en este Digesto Municipal.-